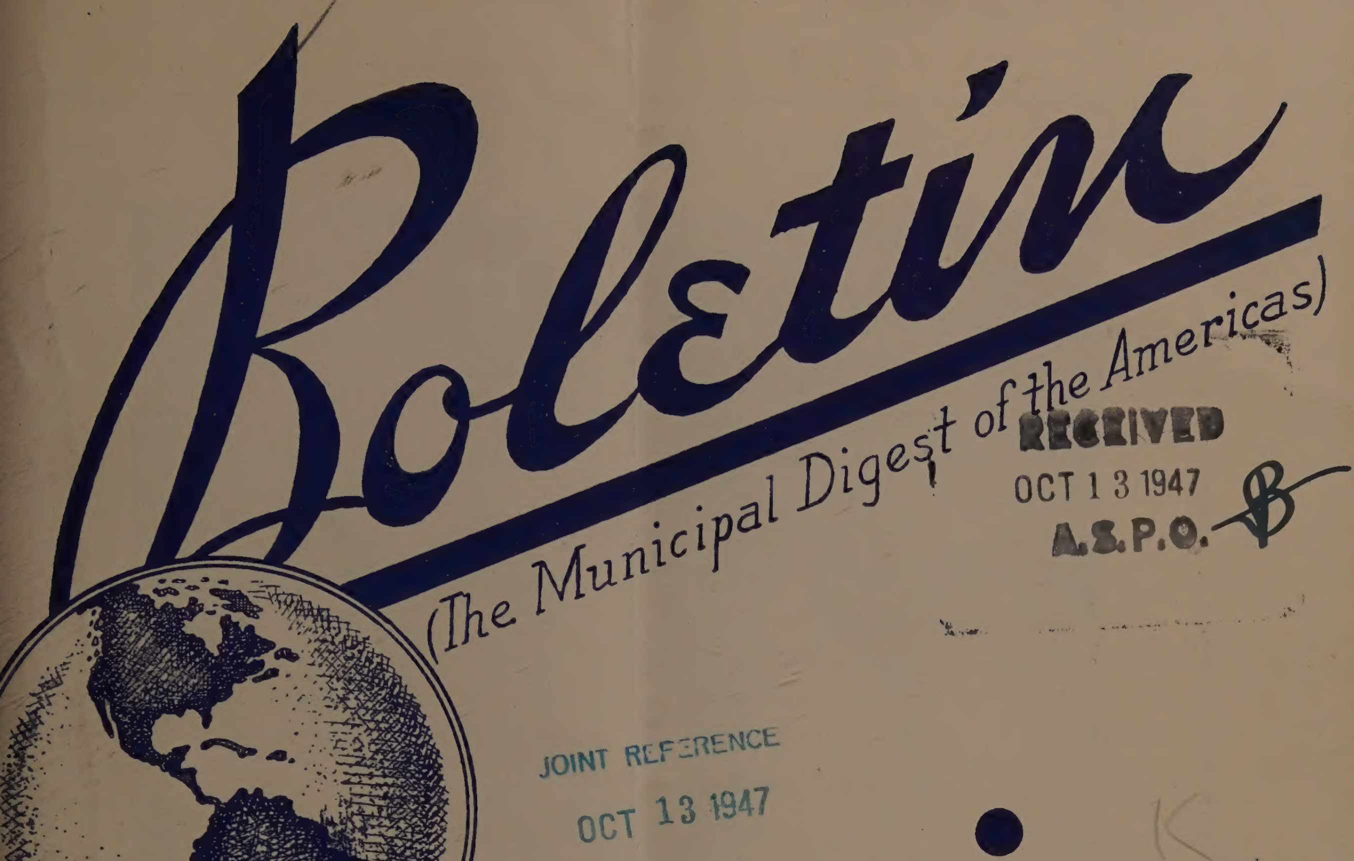


PUBLICACION MENSUAL DE LA • COMISION • PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS

LA HABANA, CUBA

Año VIII • Agosto 1947 • No. 8



Del hermoso acto de confraternidad intermunicipal interamericana, celebrado el 14 de agosto de 1947, en la ciudad de La Habana, al dársele a perpetuidad el nombre de *Key West* a la antigua *Plazoleta de San Francisco,* recogemos esta fotografía, en la que se ve al representante de Key West, Señor Carbonell, y al de La Habana, Dr. Castellanos, rodeados de distinguidas personalidades, durante la ceremonia. Actos como éste, son los que nos alientan a seguir luchando en pro de la cooperación intermunicipal interamericana, pues nos demuestran que la semilla ha germinado y que sus frutos serán abundantes.

•

The above photograph was taken during the appropriate ceremony of Inter-American intermunicipal goodwill, held August 14th, 1947, in the city of Havana, when old *San Francisco Square* was given the name *Key West* in perpetuity. The scene shows the representative of Key West, Commissioner Carbonell, and the Mayor of Havana, Dr. Castellanos, surrounded by distinguished guests, during the ceremony. Such functions demostrate that the seed of Inter-American intermunicipal cooperation is constantly showing more and more life and promises a bright future.

BOLETIN

(THE MUNICIPAL DIGEST OF THE AMERICAS)

Publicación mensual de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal
(Junta Directiva del Congreso Interamericano de Municipios)

Obispo No. 351, Depto. 604.

Teléfono: A-4714 | Dirección cablegráfica: COPANINT

LA HABANA - CUBA

DIRECTOR: DR. CARLOS M. MORAN

Solicitada la Franquicia Postal en la Admón. de Correos de la Habana.

Año VIII | Agosto de 1947 | No. 8

Para completar la labor informativa que realizamos, debemos contar con los datos solicitados en el formulario de "Survey" publicado en el No. 1-4 del Año II, Enero-Abril, 1941, del "Boletín", por lo que rogamos a las autoridades municipales su atención a este asunto.

SUMARIO

La Dirección de este "Boletín" (The Municipal Digest of the Americas) que se publica mensualmente en número de 5,200 ejemplares, que se proyecta aumentar a 15.000, ruega el canje con todas las publicaciones de orden análogo al suyo, que ven la luz en todos los países de América. Asimismo espera, y agradecerá, que los Municipios se sirvan enviarle todo aquel material —informativo, fotográfico, etc— que ofrezca interés.

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

(Junta Directiva del Congreso Interamericano de Municipios)

COMITE EJECUTIVO

DR. ANTONIO BERUFF MENDIETA	Presidente
ARQ° RICARDO GONZALEZ CORTES (S. A.)	
EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA HABANA	
DR. LOUIS BROWNLOW (N. A.)	Director General
DR. CARLOS M. MORAN	Secretario - Tesorero - Bibliotecario

MIEMBROS (*)

DR. LUIS L. BOFFI	(Municipios de la República Argentina)
PROF. RAFAEL XAVIER	(Municipios del Brasil)
DR. RUBEN A. GARCIA	(Municipios de Colombia)
SR. MANUEL RODO	(Municipios Centroamericanos)
ARQ° RICARDO GONZALEZ CORTES.................	(Municipios de Chile)
DR. HECTOR ROMERO MENENDEZ	(Municipios del Ecuador)
MR. DANIEL W. HOAN	(Municipios de los E. U. de América)
MR. RAPHAEL BROUARD	(Municipios de Haití)
LCDO. ANTONIO S. SANCHEZ	(Municipios de México)

(*) Por acuerdo tomado en la Octava Reunión del Comité Ejecutivo, en 13 de Marzo de 1944, el número de miembros de la Comisión puede ser elevado hasta veintidós — uno por cada país de América, y designado por la respectiva Unión, Liga o Asociación de Municipios, cuando el país contribuya al sostenimiento de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

Creada por Resolución del Primer Congreso Panamericano de Municipios celebrado en La Habana, Cuba, en Noviembre de 1938, cumpliendo Acuerdo de la VI Conferencia Internacional Americana; ratificada en el Segundo Congreso Interamericano de Municipios, reunido en Santiago de Chile en Septiembre de 1941.

Se consagra a fomentar y dirigir, en las tres Américas, el movimiento de cooperación intermunicipal; velar por el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Interamericano de Municipios; y otras actividades concomitantes, dentro de la esfera de acción municipal, en pro del mayor acercamiento posible entre los pueblos de las Américas y de la activa y eficiente cooperación intermunicipal, con miras al logro del constante progreso material y moral de todos los municipios y el bienestar de los pueblos.

Su sostenimiento económico y el mejoramiento de sus servicios depende: a) de las contribuciones de los gobiernos de las repúblicas americanas sobre la base de una suma igual al número de sus municipios de 5,000 o más habitantes multiplicado por seis dólares (hasta el presente contribuyen los EE. UU. de América, la República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Chile y Haití; el Municipio de La Habana, Cuba, con la cuota especial de $6,000.00 anuales por ser la sede, y diversos suscriptores individuales con $6.00 anuales cada uno); b) del aporte que haga cada gobierno de funcionarios o empleados interesados en cuestiones municipales que de tiempo en tiempo sean becados para trabajar por cuenta de dichos gobiernos en las oficinas de la Comisión.

La Tercera Reunión del Congreso tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, a fines de 1947 o en 1948.

Created by resolution of the First Pan American Congress of Municipalites held in Havana, Cuba, in November 1938, under provisions of a resolution of the VI American International Conference; ratified at the Second Inter-American Congress of Municipalities held in Santiago de Chile in September 1941.

Dedicated to the promotion and management of the intermunicipal cooperation movement, to the execution of resolutions passed by the Inter-American Congress of Municipalities, and other related activities within the sphere of municipal action, directed toward the achievement of the greatest possible rapprochement among the peoples of the Americas and active and effective intermunicipal cooperation aiming at constant material and moral progress for all municipalities and the well-being of their peoples.

The maintenance and improvement of the services offered by this Commission depend on: a) the contributions from the governments of the American Republics on the basis of an amount equal to the number of its municipalities having 5,000 inhabitants or more, multiplied by $6.00 (those contributing already are the U. S. A., the Dominican Republic, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Chile and Haiti, the City of Havana, Cuba with a special quota of $6,000 annually, as being the seat of the Commission, and several individual subscribers with $6.00 each annually); b) the support proffered by each government in the way of officials or employees interested in municipal questions, who are granted fellowships from time to time to permit them to work in the offices of the Commission at the expense of their government.

The Third Meeting of the Inter-American Congress of Municipalities will take place in the city of Lima, Peru, at the end of 1947 or in 1948.

CUBA

INFORMACION GENERAL

IDEARIO MUNICIPAL AMERICANO

Como homenaje al día 24 de abril "Día del Municipio Americano" el Presidente de la Academia de la Historia, Dr. Emeterio S. Santovenia, publicó en el periódico "El Mundo" un artículo que, titulado "El Municipio: Raíz y Sal de la Libertad", dice: "El 24 de abril es el Día del Municipio Americano. Su creación proviene del Segundo Congreso Interamericano de Municipios celebrado en septiembre de 1941, en Santiago de Chile. Su objetivo fundamental consiste en promover y mantener la amistad entre los pueblos del mundo de Colón por medio de las instituciones locales. En el Día del Municipio Americano del año de 1947 quiero señalar la importancia de su existencia recordando unas palabras de José Martí. Nuestro grande hombre tuvo a cosa de provecho ahondar en el origen de las instituciones político sociales dejadas por España en América. Pero no se limitó a escrutar el pasado. Su condición de creador lo llevó a prestar tanta atención al alcance de la obra humana como a su razón de ser. En México, hace unos meses, me fué dado el placer de leer por primera vez un trabajo de Martí que tiene el carácter de producción casi inédita para las generaciones de este siglo. Lo publicó él en el periódico "El Partido Liberal", de México, en 25 de noviembre de 1891. Desde entonces su conocimiento permaneció limitado al número de los que ponían sus ojos en las páginas del citado papel. Este artículo de Martí fué inspirado por el libro del Profesor Frank W. Blackmar acerca de las instituciones hispánicas en la parte de los Estados Unidos de América procedentes de México. Martí observó que las instituciones locales de la América hispana llegaron a acá procedentes de Roma por la vía, más larga en el tiempo que en el espacio, de España. En España persistieron a pesar de los godos y moros, y triunfaron de ellos. El Municipio, lo más tenaz de la civilización romana, fué lo más humano de la España colonial. España puso a Roma sobre los indios. Pero del Municipio no quiso Martí decir mal, porque por un Municipio, por el de Mósteles, volvió España a la fuerza y al decoro que había depuesto de siglos atrás, y por los Municipios, en las más de las colonias, entró América en la libertad. En este punto escribió Martí palabras dignas de ser perpetuadas en oro de la mejor ley: *Esa es la raíz, y esa es la sal de la Libertad; el Municipio.* Según el Apóstol de la Independencia de Cuba, el Municipio templa y ejercita los caracteres. El Municipio habitúa al hombre al estudio de la cosa pública y a la participación en ella. En el diario empleo de la autoridad se aquilata la entereza individual y se salvan los pueblos. Los conceptos de Martí respecto del Municipio son de los llamados a tener larga vida. Cuan-

AMERICAN MUNICIPAL IDEA COMPENDIUM

As a tribute to April 24th, "American Municipality Day", Dr. Emeterio S. Santovenia, the President of the Academy of History, published an article in the newspaper "El Mundo", entitled. "The Municipality: Root and Salt of Liberty", which reads: "The 24th of April is American Municipality Day. It was created by the Second Inter American Congress of Municipalities, which was held in Santiago de Chile in September 1941. Its basic purpose is to promote and maintain amicable relations among the people of the world of Columbus through the institutions of local government. On American Municipality Day in 1947, I wish to point out its importance by recalling words of José Martí. Our great man became interested in investigating the origin of the socio-political institutions left by Spain in America. But he did not scrutinize the past alone. His imagination carried his attention to the potential scope of human institutions as well as to their reason for existing. A few months ago in Mexico, I had the pleasure of reading for the first time one of Martí's works which can almost be said to be unpublished for the generations of this century. He published it in the newspaper "El Partido Liberal", of Mexico City, Novembre 25, 1891. From that time to this day, only the eyes which have read it in those pages have known of its existence. This article by Martí was inspired by Frank W. Blackmar's book on Hispanic institutions in that part of the United States of America originally Mexican. Martí observed that the institutions of local government in Spanish America came down to us through Spain from Rome, remoter in time than in space. In Spain, despite the Goths and Moors, they survived and even triumphed. Municipal government, the most enduring characteristic of Roman civilization, was the most human one of the Colonial Spain. Spain placed Rome over the Indians. But Martí did not intend to speak ill of municipal government, because it was through the municipality of Mósteles that Spain returned to the power and prestige it had set aside centuries before, and it was through the municipalities in most of the colonies that America gained its liberty. On this point Martí wrote words worthy of being preserved in the finest gold: *"This is the root, and this is the salt of Liberty: the Municipality.* According to the Apostle of Cuban Independence, local government tempers and trains behavior. Local government accustoms a man to studying public affairs and participating in them. Through the daily use of power, individual integrity is weighed and whole peoples are saved. The ideas of Martí on municipal government are destined to have enduring life. When he called municipal government the root and salt of

do él llamó raíz y sal de la libertad al Municipio reconoció el rango extraordinario de esta institución, grande de la América colonial y grande en la América independiente. Si la América independiente ha ido consolidándose al calor del deseo y de la esperanza de ser asiento permanente e irrestrictivo de la libertad, es natural que dé importancia inusitada a la institución municipal, que es raíz y sal de la libertad, como dijo Martí, y que la consideró instrumento feliz y eficaz de la amistad hemisférica, como quiso el Segundo Congreso Interamericano de Municipios. Para toda América habló Martí cuando hizo el elogio de las instituciones locales provenientes de Roma y traídas por España al mundo de Colón. Y Cuba puede ahora exhibir ante las Repúblicas hermanas las opiniones de Martí que he recordado. Son ideas fundamentales, de obligatorio uso a través del tiempo y del espacio. ¿Por qué no toma Cuba la iniciativa de dar altísimo relieve a las palabras lapidarias de su máximo creador? Sobre la puerta principal de cada casa municipal de América, o en su sala capitular, debe leerse, en grandes e indelebles letras, la afortunada expresión martiana: *Esa es la Raíz, y esa es la Sal de la Libertad: El Municipio*".

Con motivo de este artículo, el Ayuntamiento de Victoria de las Tunas ha sido el primero en tomar el acuerdo de erigir una tarja de mármol con la inscripción de las mencionadas palabras del Apóstol Martí, que se colocará sobre la puerta principal del Palacio Municipal.

Esta iniciativa de nuestro distinguido Historiador y Publicista Dr. Emeterio S. Santovenia, nos ha sugerido la conveniencia de que por los historiadores y los organismos encargados de los asuntos históricos, se haga una cuidadosa investigación y se recopilen y coordinen aquellas más valiosas expresiones de los más grandes hombres de la América con respecto al Municipio, de modo de reunir todo ese material en un "Ideario Municipal Americano", que esta Oficina distribuiría profusamente por toda la América, con motivo de la celebración de la III Reunión del Congreso Interamericano de Municipios.

Debiendo celebrarse ésta el próximo año, nos permitimos rogar a aquellas personas e instituciones que puedan colaborar a este propósito, que si lo estiman conveniente, se sirvan remitir sus trabajos a las Oficinas de esta Comisión.

liberty he recognized the transcendental importance of this institution, great in colonial America and great in free America. And since free America has become identified with the desire and hope of being a permanent, unconditional abode of liberty, it is natural for it to give unusual importance to municipal government, which is the root and salt of liberty, as Martí said, and which I consider the happy and efficacious instrument for hemisphere friendship, as the Second Inter American Congress of Municipalities desired. Martí spoke for all of America when he praised the municipal institutions originating in Rome and brought by Spain to the world of Columbus. And Cuba can now display the opinions of Martí, which I have recalled, before her sister republics. They are basic ideas, which neither time nor distance can minimize. Why does Cuba not take steps to immortalize the memorable words of her greatest creative mind? Over the main entrance of every City Hall in America, or in the Council Chamber, the apt phrase of Martí should be legible in large imperishable letters: *This is the Root and this is the Salt of Liberty: the Municipality*".

Inspired by this article, the City Council of Victoria de las Tunas has been the first to pass a resolution to erect a marble tablet bearing the above-mentioned words of the Apostle Martí incribed on it, which is to be placed over the main entrance of the City Hall.

This proposal by our distinguished Historian and Publicist, Dr. Emeterio S. Santovenia, suggested the advisability of the historians and historical groups making a careful investigation, collection and selection of the most valuable expressions of the most outstanding men in America with regard to municipal government, in order to compile all such material in an "American Municipal Idea Compendium", which this Office will distribute widely throughout America in honor of the III Meeting of the Inter American Congress of Municipalities.

As this meeting is to be held next year, we request that such persons or groups as may wish to collaborate with this project submit their studies to the office of this Commission.

500 DELEGADOS EUROPEOS ACLAMAN LA SALUTACION DEL CONGRESO INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS A LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES

Recientemente regresó a Estados Unidos el Presidente del Comité Americano para la Unión Internacional de Autoridades Locales, después de asistir en Europa a diversas convenciones y congresos sobre administración pública, representando en París, ante el VII Congreso de la Unión Internacional de Autoridades Locales a la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal (Junta Directiva del Congreso Interamericano de Municipios).

500 EUROPEAN DELEGATES ACCLAIM GREETINGS OF INTER AMERICAN CONGRESS OF MUNICIPALITIES TO INTERNATIONAL UNION OF LOCAL AUTHORITIES

The President of the American Committee for the International Union of Local Authorities recently returned to the United States after attending several conventions and congresses on public administration in Europe; he also represented the Pan American Commission on Intermunicipal Cooperation (Board of Directors of the Inter American Congress of Municipalities) at the VII Congress of the International Union of Local Authorities in Paris.

En su informe a este Secretariado sobre la presentación del pergamino de salutación iluminado a mano, entregado a él en nombre del Congreso Interamericano de Municipios por el Dr. Carlos M. Morán, Secretario de esta Comisión Panamericana, el Señor Emmerich describe la escena como sigue:

"Con gran placer le comunico, que en la mañana del 9 de julio, en Sesión Plenaria de la Unión Internacional de Autoridades Locales, tuve el honor de presentar el pergamino en nombre de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal y en presencia de 500 delegados de treinta y cinco naciones, a los Señores Montagú Harris, Presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales y Emil Vinck, Secretario-Director General de la misma. El Senador Vinck leyó la salutación en francés, después de lo cual yo la leí traducida al inglés. Fué recibida con beneplácito por los delegados reunidos y con grandes muestras de aprecio por parte de los señores Harris y Vinck. Este último, Secretario-Director General, dijo que el pergamino sería puesto en marco y colgado en las oficinas de la sede de la Unión Internacional de Autoridades Locales en Bruselas".

Después de expresar amablemente su reconocimiento por el honor concedido a él, personalmente, al haber sido designado como representante nuestro ante el VII Congreso Internacional de Autoridades Locales y portador de nuestra salutación, el Señor Emmerich continúa diciendo que "no sólo hubo allí una recepción genuinamente cálida a los sentimientos y propósitos de la Comisión Panamericana, sino que la belleza de la iluminación a mano, así como el hecho de que el documento estaba dirigido en el idioma francés, contribuyeron a causar gran impresión en los asambleistas".

El texto del pergamino apareció completo en la edición de julio de este "Boletín", pero aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestra profunda fe en la identidad de propósitos de la Unión Internacional de Autoridades Locales y del Congreso Interamericano de Municipios, en pro de la consecución de la cooperación intermunicipal a través del Mundo.

In reporting to this Secretariat that he presented the hand-illuminated parchment scroll of greeting delivered to him on behalf of the Inter American Congress of Municipalities by Dr. Carlos Moran, Secretary of this Pan American Commission, Mr. Emmerich describes the scene as follows:

"It is with great pleasure that I inform you now that on the morning of the ninth of July, at a Plenary Session of the International Union of Local Authorities, I had the honor of presenting the scroll in the name of the Pan American Commission on Intermunicipal Cooperation and in the presence of 500 delegates from thirty-five nations, to Mr. Montagu Harris, the President of the International Union of Local Authorities, and Mr. Emil Vinck, Secretary-Director General of the IULA. Senator Vinck read the greeting in French, after which I read it in English translation. It was received with acclaim by the assembled delegates and with special expressions of appreciation from Messrs. Harris and Vinck. Mr. Vinck, the Secretary-Director General, said that the scroll would be suitably framed and hung in the headquarters of the International Union of Local Authorities in its offices at Brussels".

After graciously expressing his own appreciation of the honor done him personally in having been appointed as our representative to the VII International Congress of Local Authorities and as the bearer of our greetings, Mr. Emmerich goes on to say that "not only was there genuinely warm reception of the Pan American Commission's sentiments and thoughtfulness, but that the beauty of the hand illumination and the fact that the document was conveyed in the French language all helped to make a profound impression upon the recipients of your greetings".

The text of this scroll appeared in full in the July issue of this "Boletín", but we take this opportunity to reiterate our high faith in the identity of purpose of the International Union of Local Authorities and the Inter American Congress of Municipalities, toward ultimate intermunicipal cooperation throughout the world.

CHILE

NUEVO ALCALDE DE VIÑA DEL MAR SE MUESTRA DESEOSO DE ESTRECHAR RELACIONES CON SUS COLEGAS DEL CONTINENTE

Con fecha 17 de julio del presente año, se recibió en estas Oficinas una comunicación del Dr. Gustavo C. Fricke, nuevo Alcalde de Viña del Mar, en Chile, en la que solicita nuestra cooperación a los fines de crear una Biblioteca Municipal y mejorar y mecanizar el sistema de limpieza de la mencionada Ciudad, manifestándonos al propio tiempo, que recibirá con agrado cualquier sugerencia o consejo de sus colegas del Continente Americano que hayan tenido alguna experiencia en estos asuntos.

NEW MAYOR OF VIÑA DEL MAR SEEKS CLOSER CONTACT WITH COLLEAGUES THROUGHOUT THE CONTINENT

Under date of July 17th of this year, this Office received a letter from Dr. Gustavo C. Fricke, the new Mayor of Viña del Mar, Chile, in which he requests our assistance toward building up a Municipal Library and improving and mechanizing the municipal cleaning system. At the same time, he states that he will be glad to receive suggestions or advice from his colleagues throught the American continent who may have had experience in these matters.

El Dr. Fricke nos habla de los planes y propósitos que le animan y se propone llevar a efecto desde su nuevo cargo, mostrándose un decidido y entusiasta defensor de nuestros ideales de cooperación intermunicipal interamericana.

Dr. Fricke writes of plans and projects he has in mind and proposes to execute in his new position, showing himself to be an earnest and enthusiastic partisan of our aims for Inter-American intermunicipal cooperation.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

INGRESOS POR INCINERADOR

Por *H. J. Cates,* Departamento de Sanidad, Atlanta, Ga., E.U.A.

La incineración, principalmente en las grandes ciudades, no es siempre cuestión de gastos. La planta de Atlanta (cuya población en 1940 era de 302,288 habitantes), nos demuestra lo dicho. La incineración produce calor, y éste significa energía, que en las grandes plantas y bajo estudio cuidadoso de ingenieros, debe hacerse provechoso.

En Atlanta este calor es transformado en vapor y los ingresos provenientes de su venta a la empresa privada de servicio público, son destinados a pagar la construcción de la planta. El vapor fluye a través de la línea de este servicio y da calefacción a gran parte del centro de la Ciudad. Muchos hombres de negocios de la localidad, probablemente quedarían sorprendidos si supieran que la calefacción de sus oficinas, proviene de la basura y desperdicio.

El incinerador de Atlanta es en sí lo suficientemente interesante, como para requerir un examen minucioso. En él se emplea un sistema que se introdujo en Dinamarca en 1932 y que tuvo éxito en distintas ciudades europeas, con anterioridad a la guerra. Completamente mecánico, tiene un alimentador de carga continuada, una parrilla secadora, una parrilla quemadora, un horno rotativo y un extractor y conductor de escoria.

Por estar situada en el corazón de la Ciudad, la limpieza y ausencia de humo son dos requisitos para esta planta. Su diseño ha llamado la atención de ingenieros visitantes. Desde luego, la planta es también importante desde el ángulo de las ganancias, puesto que su construcción no costará nada a Atlanta y que, próximamente, el costo de funcionamiento será equiparado. Este debe examinarse siempre cuidadosamente, no sólo bajo el aspecto de exactitud de los números, sino también desde el punto de vista filosófico del hombre que los recopila. En nombre de la contabilidad municipal, se hacen operaciones discutibles, tales como emplear el dinero proveniente de los ingresos por agua para pagar sueldos a la policía y para construir calles y parques. Es nuestra opinión, que los servicios municipales deben ser costeados por aquéllos que reciben sus beneficios.

La eliminación de los desperdicios de la ciudad, es una de las obligaciones municipales ineludibles. La recogida y eliminación de los desperdicios no se hace con fines lucrativos, sino porque es imprescindible para mantener una ciudad limpia. Por consiguiente, cualquier ingreso que provenga de esta operación, es lógicamente una ganancia. En Atlanta, se emplea para amortizar el costo de la planta y su financiamiento. Para construir la planta se emitieron bonos de recaudación y las ganancias producidas por el vapor, se dedicaron a pagar

INCINERATOR REVENUE

By *H. J. Cates, Chief,* Sanitary Department, Atlanta, Ga., U. S. A.

Incineration, particularly for larger cities, does not always need to be an all-expense affair. The plant in Atlanta (population in 1940: 302,288) supports this statement. Incineration produces heat, and heat means energy. In larger plants, one ought to be able, by sound engineering study, to put that energy to productive use.

In Atlanta, that heat is transformed into steam, the steam sold to the private utility here, and the revenue used to pay for the plant's construction. The steam floats on the utility's line and heats most of downtown Atlanta. Many local businessmen would probably be surprised to learn that heat for their offices comes from garbage and refuse.

The Atlanta incinerator, itself, is different enough to demand careful examination. It utilizes a principle introduced in Denmark in 1932, which was in successful operation in several European cities prior to the war. Entirely mechanical, it employs a continuous charging feeder, a drying grate, an ignition and burning grate, a rotary burning kiln, and a clinker extractor and conveyor.

Cleanliness and lack of smoke are two "musts" about this plant because it is located in the heart of Atlanta. The design has attracted the attention of visiting engineers. However, the plant's money-earning angle is also important, since it means that it will cost the people of Atlanta nothing for construction, and in the near future it will start meeting cost of operation. Operating costs need to be examined rather carefully anyway, not only from the standpoint of accuracy of figures, but also from the viewpoint of the philosophy of the man who compiled them. There many strange things done in the name of municipal accounting, such as using water revenue money to pay police salaries and to build streets and parks. In our opinion, municipal services should be supported by those who receive the benefits.

City disposal of refuse is one of those inescapable municipal obligations. Refuse collection and disposal are not done for profit but because it is necessary in order to make a clean city. Therefore, any revenue that results from this operation is logically profit. In Atlanta, it is used to retire the cost of the plant and the method of financing is based on this. To build the plant, revenue bonds were issued, and earnings from the generated steam dedicated to pay these bonds. Twenty years were allowed to meet the payments; if

estos bonos. Se han señalado veinte años para hacer los pagos, pero si todo continúa como hasta ahora, esta obligación será saldada en doce años.

Los ingresos jamás han estado por debajo de $45,700 por año, y a pesar de que el costo de funcionamiento ha aumentado debido al alza en los jornales y a dificultades similares del momento, el costo en bruto por tonelada ha fluctuado entre $0.93 en 1942 y $1.35 en 1945.

Las entradas de la planta han sido aumentadas en cierta forma con la recogida y venta de los residuos de las latas, después del proceso de incineración. Se encontró mercado en un fabricante que estaba haciendo aleaciones de acero y otros metales y el producto de esta venta ha fluctuado de $2,500 a $10,000, dependiendo de la cantidad de latas disponibles.

Si el ingreso producido por la planta se usara para cubrir el costo de funcionamiento, como eventualmente será el caso, el costo neto de funcionamiento por tonelada podría calcularse. Esto nos hubiera señalado un costo por tonelada en 1942, de $0.38, y en 1945 —anormal en cuanto a desperdicios— de $0.82 por tonelada. En cualquiera de los dos casos, semejante costo por la eliminación de los desperdicios, no es excesivo.

Este tipo de planta es digno de tenerse en cuenta, siempre que el combustible acumulado diariamente alcance a un minimum de 100 toneladas.

El calor del incinerador representa energía, que debe ponerse a producir.

(*Información de un artículo de "The American City", Vol. LXII, No. 2, febrero de 1947*).

things continue as they have in the past, these obligations will be met in twelve years.

Revenue has never fallen below $45,700 per year, and, despite increased operating costs caused by higher labor rates and similar present-day difficulties, gross costs per ton have ranged between $0.93 in 1942 and $1.35 in 1945.

The plant income was increased to some extent by reclaiming, and selling the tin cans from the incinerator residue. A market was found where the producer was making alloy for steel and other metals, and the income from the tin cans has been fluctuating between $2,500 and $10,000, depending on the amount of cans available.

If revenue earned by the plant is used to offset operating costs, as eventually will be the case, a net operating cost per ton can be calculated. This would show 1942 costs to be $0.38 per ton and 1945 costs —abnormal from a refuse standpoint— to be $0.82 per ton. In either case, such costs are not excessive for refuse disposal.

Such a plant is worth considering whenever the daily combustible refuse load reaches a minimum of 100 tons. The heat in the incinerator represents energy that should be put to work.

(*Information from an article in "The American City", Vol. LXII, No. 2, February 1947*).

NACIONES UNIDAS

RESOLUCION SOBRE LA VIVIENDA ADOPTADA POR LAS NACIONES UNIDAS

El 28 de marzo, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, adoptó una resolución sobre vivienda y planificación urbana, que fijará las normas para estudios futuros mundiales sobre la vivienda por: 1), las Naciones Unidas; 2), agencias internacionales especializadas; y 3), una conferencia internacional de expertos, que se celebrará en 1948.

La resolución adoptada por el Consejo contiene tres disposiciones:

1. Instar a la Comisión Social para que en colaboración con la Comisión Económica y de Empleo, continúe sus estudios sobre los problemas de la vivienda, en estrecha cooperación y con agencias especializadas y otras organizaciones intergubernamentales relacionadas con estos problemas.

(Las agencias "especializadas" son organizaciones internacionales independientes que trabajan en cooperación con las Naciones Unidas, Ej.: UNESCO (Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas); WHO (Organización Mundial de Salubridad); ILO (Organización Internacional de Trabajo); FAO (Organización de Alimento y Agricultura).

2. Instar al Secretario General para que en cooperación con las agencias especializadas y organizaciones

HOUSING RESOLUTION ADOPTED BY UNITED NATIONS

On March 28, the Economic and Social Council of the United Nations adopted a housing and town planning resolution that set the framework for continued study of world housing by (1) the UN, (2) specialized international agencies, and (3) an international conference of experts, to be held some time in 1948.

The resolution adopted by the Council makes three provisions:

1. Instructs the Social Commission in collaboration with the Economic and Employment Commission to continue its study of housing problems in close cooperation with each other and with specialized agencies and the other inter-governmental organizations concerned with these problems.

(The "specialized" agencies are independent international organizations that work closely with the United Nations, eg. UNESCO (United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization); WHO (World Health Organization); ILO (International Labor Organization); FAO (Food and Agriculture Organization).

2. Instructs the Secretary-General in cooperation with the specialized agencies and inter-governmental

intergubernamentales, prepare un estudio sobre los problemas de la vivienda, para la consideración de los mismos por la Comisión Social, y solicita que haga los arreglos necesarios para proporcionar facilidades, entre las que se incluyan la compilación y distribución ... de información relativa a la vivienda rural y urbana y a la planificación urbana, y a tener informada a la Comisión Social y a la Comisión Económica y de Empleo.

3. Dar instrucciones al Secretario General para que someta a la Comisión Social un proyecto relativo a una conferencia internacional de expertos sobre la vivienda, incluyendo un informe de los objetivos, alcance y organización. Ante tal proposición la Comisión Social en colaboración con la Económica y de Empleo, someterán recomendaciones en próxima sesión del Consejo para saber qué disposiciones se deben tomar.

Los problemas de la vivienda solamente ocuparon una proporción pequeña en los informes, tanto de la Comisión Social como de la Comisión Económica y de Empleo. En ambas comisiones parece que el punto principal de desacuerdo, fué el deseo de armonizar las necesidades encontradas de los países desvastados por la guerra con las de aquellos atrasados económicamente. En este sentido, la mayoría de la Comisión Social estuvo de acuerdo en que en lo concerniente a la vivienda, la prioridad se le debe dar a la reconstrucción de las zonas de guerra "cuyos habitantes hayan sido cruelmente privados de sus hogares".

Cómo la UNESCO Encaja en el Panorama.

Algunas de las maneras entre las que a la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO) le gustaría participar en la solución de la crisis mundial de la vivienda, fueron resumidas en enero, por Catherine Bauer en una Conferencia ante la Comisión Social. La señorita Bauer habló como representante especial sobre vivienda y planificación urbana, de la UNESCO. A continuación estractamos algunos puntos de interés de su informe:

"La UNESCO, de ninguna manera, se siente capacitada para resolver todo lo relativo a las cuestiones sobre vivienda y planificación, internacionalmente, aunque espera participar en el desarrollo de un programa general. Hay un punto, sin embargo, en el cual la UNESCO bien podría ser de gran competencia, ya que es esencialmente una combinación concerniente a la educación, a la ciencia y a la cultura.

"Lo que se necesita es un programa para fomentar el concepto de la vivienda y planificación urbana, los principios de un buen medio ambiente moderno. Para esto, no basta con un intercambio de ideas entre los funcionarios y expertos, es necesario llegar directamente al pueblo...

"El proyecto de organizar un centro de investigación e información sobre planificación de la vivienda y de la comunidad, fué de la Sección de Ciencias Sociales de la UNESCO, adoptado por la primera Conferencia General (París, 19 de noviembre a 10 de diciembre de 1946), y se le dió prioridad para 1947, con el procedimiento escalonado que se reseña a continuación:

"1.—Consultar con el Consejo Económico y Social, para ver qué trabajo que se haga en este campo, pueda ser de utilidad.

organizations to arrange for a study of housing problems for consideration of these problems by the Social Commission, and requests him to make the necessary arrangements to provide facilities which will include the collection and dissemination ... of information relating to rural and urban housing and town planning and to report thereon to the Social Commission and the Economic and Employment Commission.

3. Directs the Secretary-General to submit to the Social Commission a proposal regarding an international conference of experts on housing, including a statement of objectives, scope, and composition. In the light of such a proposal, the Social Commission in collaboration with the Economic and Employment Commission shall submit recommendations to an early session of the Council as to what further action should be taken.

Housing problems took up only a small portion of the reports of both the Social Commission and the Economic and Employment Commission. In both commissions, the principal point of disagreement seemed to be an attempt to reconcile the opposing needs of war-devastated countries with those of countries that are economically under-developed. In this respect, the majority of the Social Commission agreed that, as far as housing is concerned, first priority should be given to reconstruction of war zones "whose inhabitants had been brutally deprived of heir homes".

How UNESCO Fits into the Picture.

Some of the ways in which the United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization UNESCO on housing and town planning. Following are of the world's housing ills were summarized by Catherine Bauer in January in a talk before the Social Commission. Miss Bauer spoke as a special representative of UNESCO on housing and town planning. Following are some pertinent excerpts from her statement:

"UNESCO does not, by any means, feel competent to deal with all housing and planning matters at the international level, though it would hope to participate in the development of a comprehensive program. There is one function, however, in which UNESCO might well have major competence, since it is essentially a combination of educational, scientific, and cultural concerns.

"What is needed is a program to promote the idea of housing and town planning, the principles of good modern environment. This needs to be promoted not just by cross-fertilization among officials and experts; it needs to reach ordinary people directly...

"The proposal to organize a research and information center for home and community planning was made by the Social Science Section of UNESCO, adopted by the first General Conference (Paris, November 19-December 10, 1946), and given first priority for 1947 with the following gradual steps of procedure outlined:

"2.—Contratar técnicos, hacer investigaciones e informar a la Conferencia General de 1947 (que se celebrará en Ciudad México, probablemente en el próximo otoño).

"3.—Estimular trabajo nacionales sobre este problema.

"4.—Estar en condiciones de establecer tal centro, después de la Conferencia General de 1947.

"Veamos, qué es necesario para fomentar la idea de la vivienda y planificación urbana y popularizar principios progresistas. Primero, debemos aclarar y formular los diversos conceptos y conocimiento especial que componen este cuadro. Y, he aquí, la necesidad primordial de coordinar a los expertos, incluyendo un más amplio alcance de conocimiento profesional que aquél que tienen los que corrientemente asisten a conferencias sobre vivienda y planificación urbana.

"Quedé sorprendida por la uniformidad de los temas de discusión en el Congreso de Hastings (Décimo Octavo Congreso de la Federación Internacional para la Vivienda y Planificación Urbana, Hastings, Inglaterra, 7-12 de octubre de 1946), pero mucho más me impresionó el hecho de que la mayoría de estas discusiones abarcaban profundas decisiones sociales y culturales, no meras cuestiones de técnica moderna, administración eficiente, buen diseño y legislación progresista. Por ejemplo, como norma ideal, debe cada familia tener la oportunidad de vivir en casa particular con su jardín? O, hay tendencias hacia la costumbre de vivir en colectividad? Esta es una pregunta fundamental a la cual no pueden responder los peritos en vivienda y planificación por ellos mismos. Pero hay otras ... ¿Qué hay acerca de las relaciones entre el hogar y el lugar de trabajo —de la natalidad con las condiciones de vida? ¿Qué hay acerca de la cristalización de las relaciones entre clase y raza en la comunidad? ¿Bajo qué aspecto del medio ambiente es necesario conservar o estimular el derecho a escoger, aún a costa de la eficiencia o economía?...

"En todos los países, se ha hecho mucha investigación preliminar en este campo, pero la mayor parte de ella es relativamente inútil por haberse efectuado aisladamente... Necesitamos acción coordinada entre los expertos, así como también entre ellos y los ciudadanos. Este es un problema complejo, pero la única forma de resolverlo democráticamente es estimulando un intercambio cultural.

"La vivienda y la planificación urbana son sendas que cruzan entre la ciencia y las humanidades. Ellas ponen a prueba nuestra capacidad, para emplear el conocimiento experimentado en beneficio de un progreso cultural fundamental.

"Esperamos que las casas que construímos ahora bajo la necesidad imperiosa de emergencia, nos mantengan resguardados, puesto que ellas moldearan la vida y sociedad de nuestros hijos, de nuestros nietos, y aún de nuestros biznietos. De alguna manera debemos encontrar dónde cometimos nuestros pasados errores —aunque nada más sea para ayudar a los países en desarrollo que comienzan, a evitar sus errores— y debemos decidir ahora, qué deseamos..."

(*Seleccionado de "The Journal of Housing, de abril de 1947*).

"1.—To consult with the Economic and Social Council to see whether work done in this field would be useful.

"2.—Engage consultants, make investigations, and report to the 1947 General Conference (scheduled for Mexico City, probably next fall).

"3.—Invite national work on this question.

"4.—Be ready to establish such a center after the 1947 General Conference.

"Let us explore what is needed to promote the idea of housing and town planning and to popularize progressive principles. First, we must clarify and formulate all the various ideas and special knowledge which enter this picture. And here is a primary necessity to coordinate the experts themselves, including a much wider range of professional knowledge than exists among those who ordinarily attend housing and town planning conferences.

"I was struck with the uniformity of the issues at the Congress in Hastings (Eighteenth Congress of the International Federation for Housing and Town Planning, Hastings, England, October 7-12, 1946), but I was even more impressed by the fact that most of these issues involved profound social and cultural decisions, not merely questions of modern technique, efficient administration, good design, and progressive legislation. For instance, as an ideal standard, should every family have the opportunity to live in a private house with a garden? Or are there trends toward more collective living habits? That is a basic question for housers and planners and one that they can not answer by themselves. But there are others... What about the relationship of homes to working places — of birthrate to living conditions? What about class and race relationships as crystallized in the community? In what aspects of enviroment is it necessary to preserve or encourage freedom of choice, even at some cost in efficiency or economy?...

"Much primary research already exists in this field, in all countries, but much of it is relatively useless because it has been developed in isolated pockets... We need simultaneous thinking among the experts and, also, between experts and ordinary citizens. These are complex issues but the only way we can solve them democratically is by promoting mutual education.

"Housing and town planning are a cross roads between science and the humanities. They test our ability to use expert knowledge in the interest of basic cultural progress...

"The houses we build now in desperate emergency will, we hope, keep the rain off our heads, but they will also shape the lives and society of our children, grandchildren, and even great-grandchildren. Somehow, we must find out where we made our mistakes before if only to help the newer, developing countries to avoid those mistakes — and we must decide what we want now..."

(*Selections from "The Journal of Housing", April 1947*).

FINANCIACION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

(Conclusión)

ART. 4º Las Intendencias pagarán el precio de las obras a los instaladores o contratistas, en efectivo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que establezcan y con intervención de las oficinas técnicas competentes y de la Contaduría Municipal. A este efecto, el Ministerio de Hacienda entregará a las Intendencias los fondos necesarios, procedentes de la venta o de la caución de Bonos, a medida que le sean requeridos. Cada Gobierno Departamental podrá disponer, hasta el equivalente en efectivo, de cien mil pesos de Bonos, valor nominal. El excedente se distribuirá en proporción a las necesidades que se justifiquen.

ART. 5º Los propietarios harán ejecutar las obras por los instaladores o contratistas, en efectivo, que juzguen convenientes.

Los instaladores o contratistas, al formular su presupuesto, acumularán un cinco por ciento sobre el monto total de las obras, cuyo importe será retenido por la Intendencia Municipal para costear los gastos que se originen a las oficinas municipales por concepto de estudio, planos, contralor y dirección de las obras y pago del personal que se contrate a esos efectos. Si resultare excedente de porcentaje retenido, ese excedente se invertirá en amortizaciones extraordinarias de bonos.

La Intendencia proporcionará a los propietarios los planos de sus obras con cargo al porcentaje antedicho.

Los proyectos de obras y presupuestos se ajustarán a las reglamentaciones respectivas y requerirán la aprobación previa de las oficinas municipales, en los casos en que los propietarios de los inmuebles se acojan a los beneficios otorgados por la presente Ley. En las obras que se realicen se dará preferencia —en igualdad de condiciones— a los materiales de fabricación nacional.

ART. 6º Los propietarios abonarán a los Municipios el importe de las obras en sesenta cuotas trimestrales, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los noventa días siguientes a la fecha de expedición del último certificado de obras. Además, abonarán el interés de cinco y medio por ciento anual por los saldos deudores, el que se hará efectivo con cada entrega parcial. En cualquier tiempo, los propietarios podrán cancelar total o parcialmente la deuda, sin más intereses que los que se hayan devengado hasta el día del pago. Todos los pagos a cuenta del importe de las obras se harán en efectivo, o en "Bonos Nacionales de Saneamiento de las Ciudades del Interior", que los Municipios recibirán por su valor nominal. Los pagos por concepto de intereses se harán siempre en efectivo.

ART. 9º Todas las cantidades en efectivo que recauden los Municipios en pago de estas obras, serán aplicadas a los servicios de intereses y de amortización de Bonos. A ese efecto se depositarán diariamente en las sucursales respectivas del Banco de la República, en cuenta especial. Los Bonos entregados por los propietarios en pago de su deuda, o retirados de la circulación a consecuencia de amortizaciones ordinarias o extraordinarias, serán inmediatamente inutilizados y re-

FINANCING WATER SUPPLY IMPROVEMENTS

(Concluded)

ART. 4. The municipal administration shall pay the installers or contractors the cost of installation in cash, according to regulations established and under the inspection of the competent Municipal technical and Treasury offices. The Ministry of the Treasury shall turn over to the municipal administrations the funds necessary for this purpose, proceeding from sales or redemptions of Bonds, as they may be needed. Each Departmental Government shall be able to use up to the cash equivalent of one hundred thousand pesos in Bonds at par value. Any surplus shall be distributed according to justifiable needs.

ART. 5. Property-owners shall have the installations or contracts executed by those whom they see fit, paying cash.

Such installers or contractors shall allow five per cent on the total amount of the work when making up their estimate, and this amount shall be retained by the Municipal Administration to pay expenses to municipal offices in connection with surveys, maps, control and supervision of the work, and payment of personnel contracted for such purposes. Any surplus from this retained percentage shall be invested in special bond amortizations.

The Administration shall furnish property owners with plans for the improvements, charging the aforementioned percentage.

In those cases where the property-owners take advantage of the benefits afforded by this law, the plans and estimates for improvements shall conform to regulations and shall require the prior approval of the respective municipal offices. Prices being equal, preference shall always be given to materials made in this country, in connection with these improvements.

ART. 6. Property-owners shall repay the municipality for the improvements in sixty quarterly payments, the first of which shall be due within ninety days following the date of issue of the last improvement certificate. Moreover, they shall pay five and a half per cent annual interest on the balance due, which shall be payable with each part payment. Property-owners may liquidate the debt, wholly or in part at any time without paying any more interest than that due on the date of payment. All payments for such improvement shall be in cash or in "National Bonds for the Sanitation of Cities of the Interior", which municipalities shall credit at their par value. Interest payments shall always be in cash.

ART. 9. All cash amounts collected by municipalities for these improvements shall be applied to interest and amortization services of the Bonds. They shall be deposited daily for this purpose in the respective branches of the Bank of the Republic, in a special account.

mitidos a la Dirección de Crédito Público para su extinción.

ART. 10. Los servicios de intereses y amortización de Bonos se efectuarán y atenderán por intermedio de la Dirección de Crédito Público con Rentas Generales, a reintegrar mediante los pagos a cargo de los propietarios, según esta Ley. Cada Municipio responderá, además, solidariamente, por ese reintegro, con sus rentas propias, incluso con el setenta y cinco por ciento del producido de la contribución inmobiliaria del Departamento.

ART. 11º Las amortizaciones serán ordinarias y extraordinarias.

Las amortizaciones ordinarias se llevarán a efecto, por semestres, en enero y julio de cada año, conforme a estas reglas:

A. La primera amortización de cada serie se realizará después de seis meses de iniciada la emisión de los Bonos de esa serie.

B. El monto de las amortizaciones ordinarias se fijará en cada caso, en forma tal que la cantidad de Bonos de una serie que quede en circulación, no supere a tantos cuarentavos del monto emitido hasta ese momento como semestres falten para terminar el plazo de la amortización total de la serie.

C. No obstante lo dispuesto en este artículo, cuando debido a amortizaciones extraordinarias, pagos efectuados, o a cualquier otra causa, la cantidad de Bonos en circulación en la fecha fijada para una amortización ordinaria no alcance la proporción establecida, no se efectuará dicha amortización. Las amortizaciones extraordinarias se realizarán en las fechas que señale el Poder Ejecutivo, siempre que efectuadas las ordinarias aún queden fondos disponibles provenientes de los pagos de los propietarios deudores. Las amortizaciones de Bonos se harán a la puja o por compra en la Bolsa cuando se coticen a la par o por encima de ella.

La Ley va en ayuda del pequeño propietario, de aquél cuya propiedad no tenga un valor superior de cinco mil pesos y siempre que ella sea la única de su pertenencia.

El Artículo 3º establece la obligación perentoria de realizar las obras internas y las conexiones, so pena de declarar inhabitable la finca y de disponer la clausura de la misma basta que se realicen las obras. (*Fin.*)

The Bonds given by property-owners in payment of their debt, or retired from circulation in ordinary or special amortizations shall immediately be invalidated and remitted to the Bureau of Public Credit for cancellation.

ART. 10. Bond interest and amortization services shall be handled and taken care of through the Bureau of Public Credit, with General Funds, to be repaid out of charges made to property-owners, under this law. Each municipality, moreover, shall be responsible as a whole for such repayment from its own income, including seventy five per cent of the product of the Departmental property tax.

ART. 11. Amortizations shall be ordinary and special. Ordinary amortizations shall be bi-annual, in January and July, each year, as follows:

A. The first amortization of each series shall be made six months after the Bond issue of that series.

B. The total of ordinary amortizations shall be fixed in each case, in such a way that the amount of Bonds of one series still in circulation shall not exceed the number of fortieths of the total issued at that moment as there may be semesters lacking to complete the period for the total amortization of the series.

C. Regardless of the provision of this article, when the amount of Bonds in circulation on the date fixed for an ordinary amortization does not reach the required proportion, due to special amortizations, payments made, or any other cause, the amortization shall not be made. Special amortizations shall be made on dates designated by the Executive, provided that after ordinary amortizations are made, available funds from payments due from property-owners remain. Bond amortizations shall be made by public bid or by purchase in the Exchange when they are quoted at par or over.

The Law is helpful to small property-owners, whose property is not valued at more than five thousand pesos, provided that it is the only property the owner has.

Article 3 establishes the definite obligation for making inside improvements and connections, under penalty of having the property declared uninhabitable and being closed until improvements are made. (*The End.*)

VENEZUELA

NUEVA CONSTITUCION NACIONAL ESTABLECE PROGRESOS MUNICIPALES

De la nueva Constitución Nacional de los Estados Unidos de Venezuela, promulgada el 5 de julio del corriente año, en la que se hacen patentes los principios sustentados por el Congreso Interamericanos de Municipios, reproducimos a continuación los párrafos de mayor interés para nuestros lectores:

TITULO I.—*Territorio y División Política.*

Artículo 2º—El territorio de los Estados se divide en Distritos Municipales, y el de éstos, a su vez, en Municipios.

(*Note: The English version of these important articles of the new Venezuelan Constitution will appear in the next issue of this "Boletin."*)

Artículo 5º—El Distrito Federal será organizado por ley especial, en la cual se dejará a salvo la autonomía del Poder Municipal en lo que respecta a su régimen económico y administrativo, en los términos consagrados por esta Constitución...

TITULO V.—*Del Poder Municipal.*

Artículo 109.—El Poder Municipal lo ejercerá en cada Distrito de los Estados, en el Distrito Federal y

en los Territorios Federales, el Concejo Municipal, que gozará de plena autonomía en lo que concierne al régimen económico y administrativo de la Municipalidad, sin otras restricciones que las establecidas por esta Constitución.

La Ley Orgánica del Distrito Federal podrá establecer, sin embargo, un régimen especial de su Poder Municipal, de acuerdo con las necesidades de los Departamentos que lo constituyen.

Artículo 110.—En su carácter de personas morales de derecho público, las Municipalidades tienen personalidad jurídica, y su representación compete al Concejo Municipal, como personero de los Municipios que integran el Distrito.

Artículo 111.—La Nación garantiza la autonomía de las Municipalidades y, en tal virtud:

a) Los Concejos Municipales no podrán ser intervenidos en el ejercicio de sus funciones por las autoridades nacionales o estadales, y las ordenanzas, acuerdos o resoluciones que ellos dicten no podrán ser vetados, ni en modo alguno impugnados, sino ante la autoridad judicial competente, en los casos y mediante los trámites que señale la Ley.

b) Ninguna autoridad nacional o estadal podrá coartar, impedir ni suspender a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus funciones. Sólo las autoridades judiciales, mediante el procedimiento y por las causas que señale la Ley, acordarán la suspensión de los funcionarios del Poder Municipal cuando incurran en las infracciones que defina la propia Ley.

c) Toda autoridad respetará la autonomía fiscal de las Municipalidades, y, en consecuencia, se abstendrá de invadir la competencia que corresponde a éstas para organizar y administrar sus rentas, y de recabar de dichas rentas todo o parte de los ingresos que recaude la Municipalidad.

d) Las Municipalidades no estarán obligadas a pagar los servicios nacionales o estadales que se organicen en su beneficio y cuya administración no hubieren asumido, sino cuando tal obligación resulte de contratos legalmente celebrados.

Artículo 112.—Es de la competencia del Poder Municipal:

1º Organizar sus servicios de policía, abastos, cementerios, ornamentación municipal, arquitectura civil, alumbrado público, acueductos, transportes urbanos, institutos de crédito y demás de carácter municipal;

2º—Organizar sus servicios de asistencia social, con sujeción a las leyes y reglamentos nacionales y bajo la inspección y vigilancia del respectivo servicio nacional, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 18 del artículo 138 de esta Constitución;

3º—Organizar los servicios adecuados para combatir el abandono, la vagancia, el alcoholismo, el analfabetismo y la prostitución, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales respectivos;

4º—Fomentar y encauzar el urbanismo con arreglo a las normas que establezca la Ley y en coordinación con los organismos técnicos nacionales;

5º—Organizar y administrar sus rentas, que están constituidas por los ingresos provenientes de los siguientes ramos:

a) Patentes sobre la industria, el comercio y toda clase de vehículos;

b) Impuestos y contribuciones sobre inmuebles urbanos y espectáculos públicos;

c) Venta, arrendamiento o explotación de ejidos y demás bienes propios, sin perjuicio, en lo referente a la enajenación de ejidos, de lo dispuesto en el artículo 119 de esta Constitución;

d) Derechos de aferición, acueductos, cementerios, alumbrado público y otros servicios municipales;

e) El producto de las penas pecuniarias que impongan las autoridades municipales en ejercicio de sus atribuciones legales, y el de las que, en virtud de leyes especiales, se destine al fisco municipal, cualquiera que sea la autoridad que las imponga;

f) La parte del situado constitucional que le corresponda conforme al artículo 238 de esta Constitución, y

g) Las demás de carácter municipal.

Artículo 113.—El Congreso Nacional podrá, por ley especial, atribuir otras materias rentísticas a la competencia municipal.

Artículo 114.—Los miembros de los Concejos Municipales serán elegidos por votación universal, directa y secreta, en conformidad con la Ley.

Artículo 115.—El Presidente del Concejo Municipal es el órgano preciso ejecutor de las decisiones del cuerpo, y será elegido por éste, de su seno, de acuerdo con la Ley.

Artículo 116.—El cargo de concejal es obligatorio e incompatible con cualquier cargo remunerado de la rama ejecutiva, salvo que se trate de cargos accidentales, académicos, docentes o asistenciales. . .

Artículo 118.—La Nación reconoce que para el progreso y desarrollo de las poblaciones es condición indispensable la posesión de ejidos; y en su consecuencia, de conformidad con la Ley, formará catastro de los terrenos ejidales, dotará de éstos a cada Municipio y prestará su concurso para la reivindicación de las tierras municipales que estén o sean indebidamente ocupadas.

Artículo 119.—Los ejidos son inalienables e imprescriptibles, salvo para construcciones en los casos y previas las formalidades señaladas en las ordenanzas municipales respectivas.

CAPITULO VIII.—*De la Hacienda Pública Nacional.*

Artículo 238.—En el Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos de la Nación se incluirá, anualmente, una partida equivalente al veinticinco por ciento (25%), por lo menos, del total de ingresos por rentas . . . dicha partida se distribuirá entre los Estados, el Distrito Federal y los Territorios Federales . . . De la parte que corresponda a cada Estado en el Situado Constitucional, se destinará el veinte por ciento (20%), por lo menos, para distribuirlo entre los Distritos Municipales en la misma forma establecida en este artículo para la distribución del Situado entre las Entidades Federales . . .

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

UNIONES DE MUNICIPIOS

BRASIL:
Associacão Brasileira de Municípios, D. F.

CANADA:
Canadian Federation of Mayors and Municipalities. — Mount Royal Hotel.—Montreal.

COLOMBIA:
Asociación de Municipios de Colombia. — Bogotá.

CUBA:
Unión de Municipios Cubanos. — Palacio Municipal. — La Habana.

CHILE:
Unión Nacional de Municipalidades de Chile. — Viña del Mar.

ECUADOR:
Asociación Nacional de Municipios Ecuatorianos. — Quito.

EL SALVADOR:
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. — San Salvador.

EE. UU. DE AMERICA:
The American Municipal Association. — 1313 East 60th Street. — Chicago, Illinois.

MEXICO:
Confederación Nacional de Ayuntamientos de la República. — Donceles, 106.—México, D. F.

REPCA. DOMINICANA:
Liga Municipal Dominicana. — Ciudad Trujillo.

URUGUAY:
Reunión de Autoridades Edilicias de la República. — Montevideo.

COMISIONES DELEGADAS O DE ENLACE

COLOMBIA

Presidente: Dr. Rubén A. García.
Miembros: Dr. Jorge Soto del Corral.
Sr. Jorge Vélez.
Sr. Luis Cano.
Dr. Julio Pardo Dávila.

CHILE

Presidente: Arq. Ricardo González Cortés.
Miembros: Sr. Alcalde Municipal de Santiago.
Sr. Alcalde Municipal de Valparaíso.
Sr. Alcalde Municipal de Viña del Mar.
Sr. Contralor Gral. de la Municipalidad de Santiago.

ECUADOR

Presidente: Dr. Héctor Romero Menéndez.
Miembros: Dr. Miguel Heredia Crespo.
Sr. Augusto Alvarado Olea.
Lic. J. Roberto Páez.
Lic. Luis Enrique Varas Samaniego.

EL SALVADOR

Presidente: Prof. Don José María Melara E.
Miembros: Don Ricardo Sandoval Martínez.
Don José Mauricio Gallardo.
Don Manuel de Jesús Varela.

EE. UU. DE AMERICA

American Committee for the International Union of Local Authorities.
Public Administration Clearing House.

MEXICO

Arqº Carlos Contreras.
Lcdo. Gabino Fraga Jr.
Lcdo. Octavio Véjar Vázquez.
Lcdo. Fernando Sastrías F.
Lcdo. Aurelio Sergio Vieyra.
Lcdo. José T. del Alva Jaime.
Lcdo. Salvador Martínez de Alva.

REPUBLICA DOMINICANA

Presidente: Don Virgilio Alvarez Pina.
Miembros: Don R. Paino Pichardo.
Lcdo. Virgilio Díaz Ordóñez.
Lcdo. Ernesto J. Suncar Méndez.
Lcdo. Víctor Garrido.

URUGUAY

Presidente: Arq. Horacio Acosta y Lara.
Secretario: Arq. Eugenio P. Baroffio.
Miembros: Dr. J. J. Carbajal Victorica.
Ing. Juan Ramasso.
Arq. Raúl Lerena Acevedo.

COMISIONES ORGANIZADORAS

ARGENTINA

Presidente: Dr. Luis L. Boffi.

BOLIVIA

Presidente: Sr. Alcalde Municipal de La Paz.

BRASIL

Presidente: Prof. Rafael Xavier.

COSTA RICA

Presidente: Don Manuel Rodó y Parés.

GUATEMALA:

Sr. Alcalde Municipal de Guatemala.
Sr. Gobernador del Departamento de Guatemala.
Sr. Síndico Primero Municipal.
Sr. Secretario Municipal.
Sr. Jefe de la Sección de Ingeniería.

HAITI

Presidente: Mr. Raphael Brouard.

NICARAGUA

Presidente: Sr. Ministro del Distrito Nacional.

PANAMA

Sr. Alcalde Municipal de Panamá.
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Sr. Gerente del Banco de Urbanización.
Lic. Guillermo Zurita.

PARAGUAY

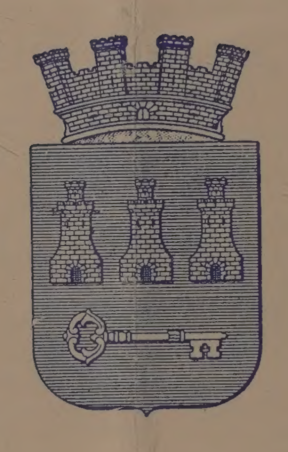
Presidente: Dr. L. Eugenio Codas.

PERU

Presidente: Dr. Enrique García Sayán.

VENEZUELA:

Dr. Gonzalo Barrios.
Dr. Mario Briceño Iragorry.
Dr. Carlos Augusto León.
Dr. L. Manrique Terrero.
Sr. Martín Pérez Matos.



Compañía Editora de Libros y
Folletos. O'Reilly 304. Habana.